



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 31 de octubre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1030/2022

C. Héctor Corona Ávila
Encargado de la Asamblea Municipal de
Charo, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 26 veintiséis de octubre de este año, en el municipio de Charo, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-272/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

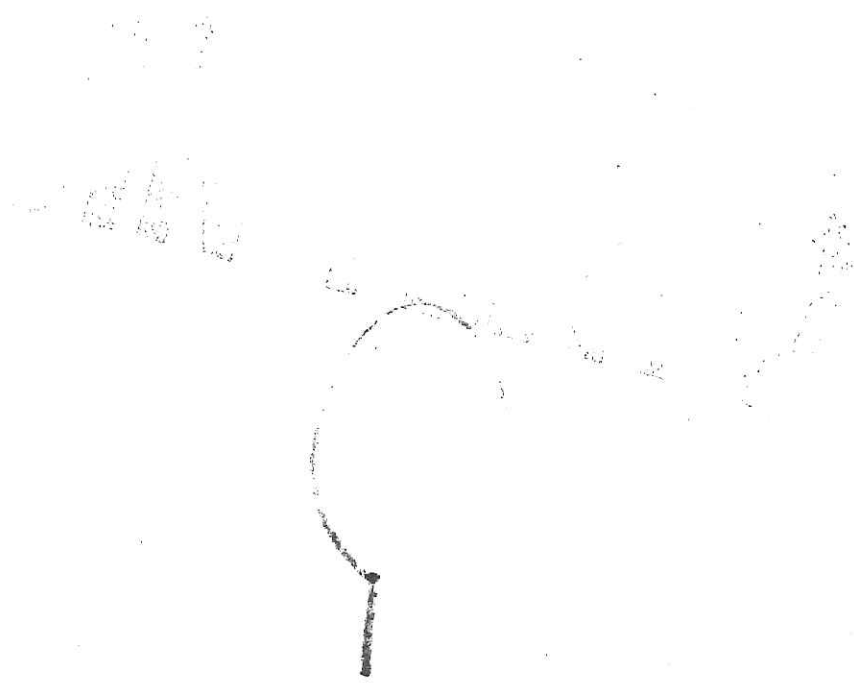


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Elaboró	Eder Ramírez Galindo
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi acta y anexos
Lic Bárbara Merlo Mendosa
31/10/2022*

*Recibí
Gmna
05. Dic. 22*





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-272/2022.

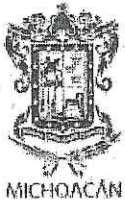
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Charo, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 107 ciento siete, colonia centro, municipio de Charo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----



A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Héctor Corona Ávila**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; y, **Juan Luis Botello Becerra**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido

SHAW-WALKER



Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 107 ciento siete, colonia centro, municipio de Charo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, pues se observa el número oficial al exterior del inmueble y el nombre de la vialidad es visible en una placa colocada en la esquina de la calle, se trata de un inmueble con un porton grande metálico, de una sola planta, al interior se observa un espacio amplio tipo salón de fiestas con paredes en color blanco con verde; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Héctor Corona Ávila** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1015038598648, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **44** cuarenta y cuatro personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

31

1941

10

10

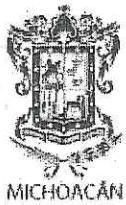


IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **11 once personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el **quorum** mínimo requerido. Hechos que el ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al ciudadano Héctor Corona Ávila,





MICHOACÁN



encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **Héctor Corona Ávila**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----



VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, el ciudadano **Héctor Corona Ávila**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de **asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 65 sesenta y cinco ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **62 sesenta y dos**, las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que el **quorum quedó compuesto inicialmente por esas 62 sesenta y dos personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Héctor Corona Ávila** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:30 diecisiete horas con treinta minutos**. -----

SECRET
SECRET



IX. Se hace constar que el ciudadano Héctor Corona Ávila, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

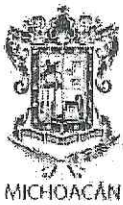


- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

XII. Se hace constar que Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, Edwin Adrián Vargas Cortés fungió como secretario de actas; y, Valente Álvarez Reyes fungió como escrutador. -----

Así, desde el inicio de la asamblea y hasta las **17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, momento en que se dio por concluido el registro, virtud de que se procedería con la votación de los documentos básicos, se realizó un último conteo para verificar el quorum final de la asamblea, dando el resultado de un total de 87 ochenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **82 ochenta y dos** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 5 cinco afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **92 noventa y dos asistentes**, la cual se compone



de la lista de afiliados de 87 ochenta y siete personas, de las cuales únicamente 82 ochenta y dos personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 5 cinco afiliados no válidos y la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIII. Que se recibieron un total de 87 ochenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **82 ochenta y dos** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.48% cero punto cuarenta y ocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 17,016 diecisiete mil dieciséis ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----



XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 82 ochenta y dos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

SIN RATO



MICHOACÁN



XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Alfredo Sonato Zacarías e Hilario Omar Calderón Arreola**, con una votación de 80 ochenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Marlen Huerta Román y Crystal Cisneros Gastelum**, con una votación de 80 ochenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, Héctor Corona Ávila, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **Héctor Corona Ávila**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de

SMALL



Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.-----

XXI. Siendo las 17:53 diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **92 noventa y dos asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 87 ochenta y siete personas**, de las cuales únicamente 82 ochenta y dos personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 5 cinco afiliados no válidos y **la lista de 5 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la **asamblea**, durante y después de la votación de los documentos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 31 treinta y uno de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SHAW-WALKER



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.



ANEXO UNO

SIN TATO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Charo, Michoacán.
26 de Octubre de 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SMITHSONIAN INSTITUTION

Charo, Michoacán a 26 de octubre de 2022

c. Hector Corona Avila

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Charo

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 11 afiliaciones.



26/10/2022
Héctor Corona Avila

Carlos Eduardo García Ángel

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SM 210



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO TRES



SIN SINTO



C. LIC. Carlos Eduardo García Ángel
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

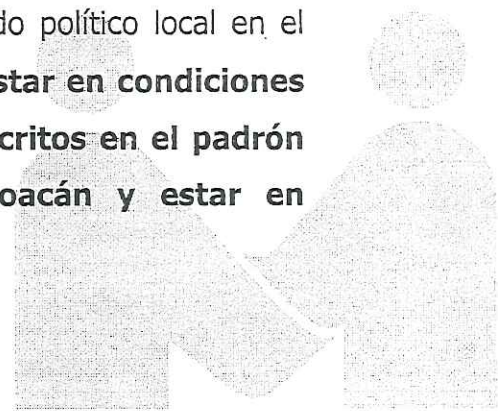
C. Hector Corona Avila, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Charo, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,
ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Charo, Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



SINCE THE

condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 26 de octubre de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de Charo, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

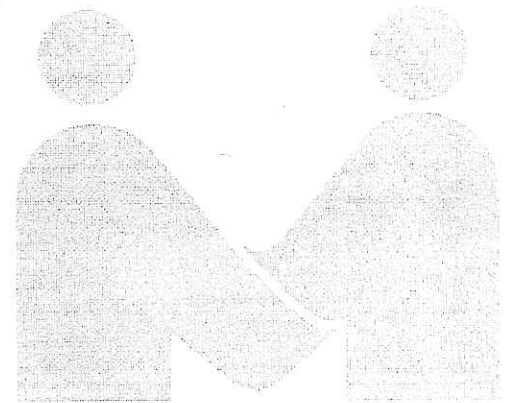
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Charo, Michoacán., a 26 de octubre del 2022 dos mil veintidós


ATENTAMENTE:



C. Hector Corona Avila
Encargado de la Asamblea Municipal de Charo, Michoacán.





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Charo, Michoacán.
26 de Octubre de 2022.

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SINCE 1970

Charo, Michoacán, a 26 de octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Charo**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 26 de octubre de 2022, a las 17:00 P.M., en la calle Miguel Hidalgo número 107, zona Centro de Charo, Michoacán, C.P. 61300, en el salón Planeta, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

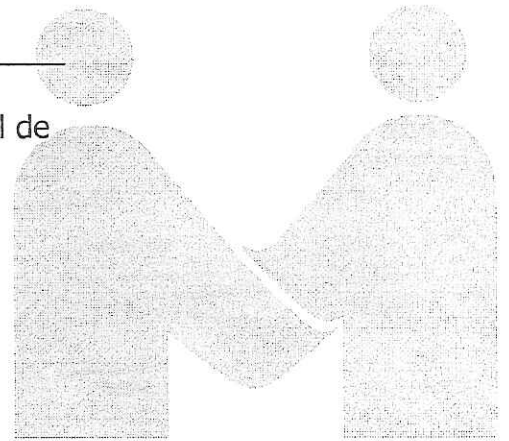


INSTITUTO ELECTORAL
DEL MICHOACÁN

ATENTAMENTE:



C. HECTOR CORONA AVILA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Charo, Michoacán.



☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

SHANTIC



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SHAW-WALKER



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO SEIS



STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-272/2022

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

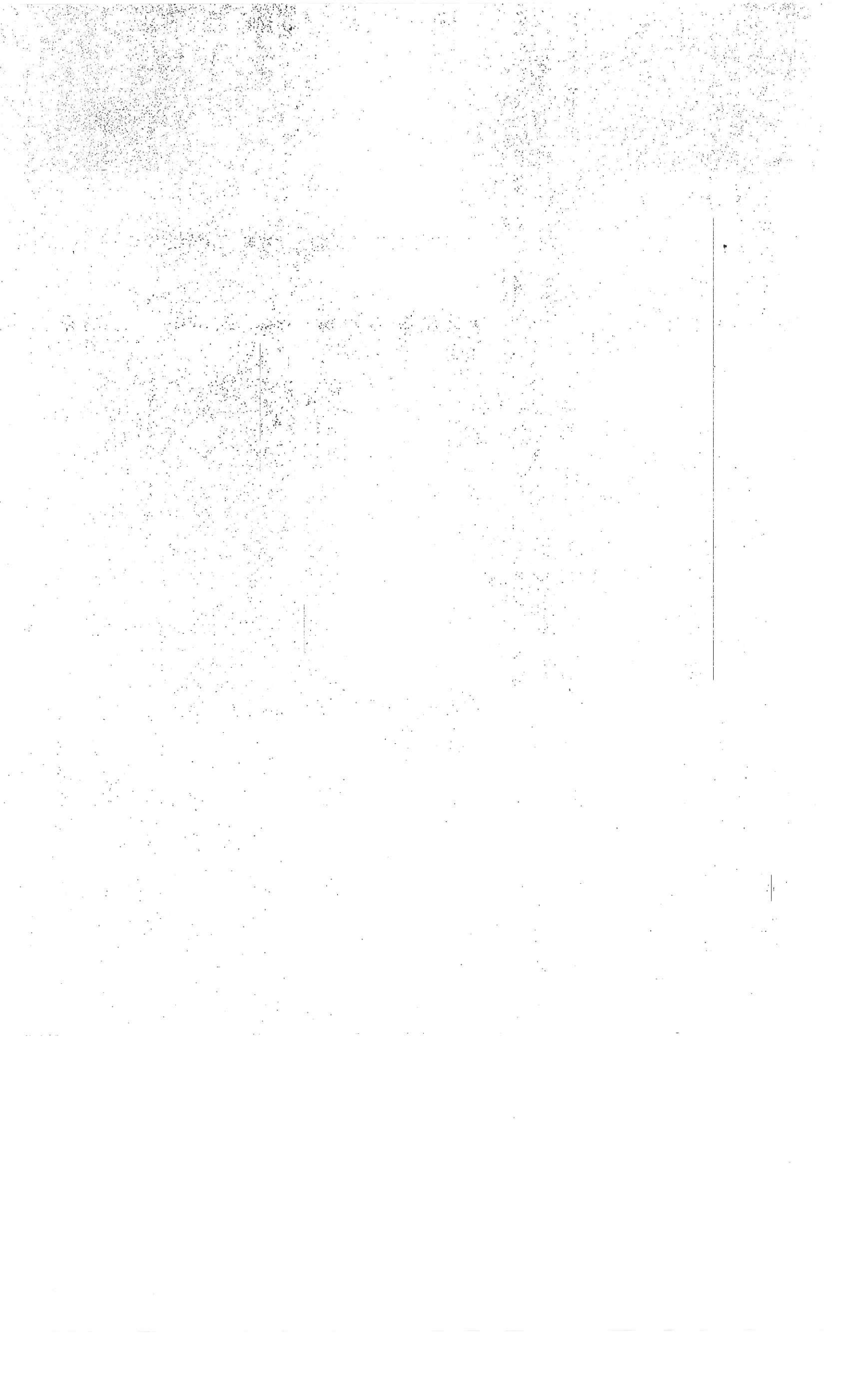
Asamblea: Charo, Michoacán

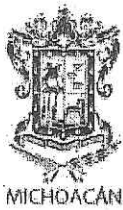
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Ezequiel Martínez Martínez ^{Presidenta}	
2	Edwin Adrian Vargas Cortes ^{Secretario}	
3	Blas Enciso Rojas Reyes ^{Escrutador}	
4	Natalia Cruz Chavez	Natalia Cruz Ch
5	Hilda Gil Valerio	
6		
7		
8		
9		
10		
11		







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Delegado suplente.
Crystal Cisneros Gaste lun
Crystal A

Delegado titular.
Hilario Omar Calderon Arceola

Delegado suplente.
Marten Huerta Roman

Delegado titular.
Marten Huerta B.
Alfredo Sonato Zacarias

Encargado de la Asamblea Municipal de
Chava, Michoacán.

C. HECTOR CORONA AVILA

ATENTAMENTE:


Chava, Michoacán, a 26 de Octubre del 2022 dos mil
veintidos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

calce del presente escrito.

de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al
los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo
General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción,
ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley
Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de
guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del
Chava, Michoacán, y además protestan guardar y hacer



W. M. S.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

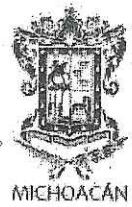
Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO OCHO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-272/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Charo, Michoacán.

26 de Octubre de 2022.

ANEXO NUEVE




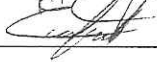
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

C. LIC. Carlos Eduardo García Angel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. HECTOR CORONA AVILA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Charo, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:


Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Charo, Michoacán, celebrada el día de hoy 26 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Miguel Hidalgo 107, zona Centro de Charo, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

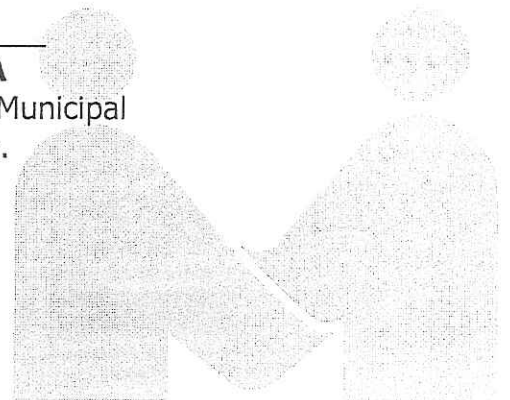
MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Karla Estefania Martinez Martinez</u>	
Secretario	<u>Edwin Adrian Vargas Cortes</u>	
Escrutador	<u>Valente Alvarez Reyes</u>	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Charo, Michoacán, a 26 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. HECTOR CORONA AVILA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Charo, Michoacán.



SIN TESTO